



RESOLUCION No. 2128

(11 SET. 2002)

Por la cual se autoriza la importación de semilla para la siembra de Pruebas de Evaluación Agronómica de las variedades de algodón NuOPAL y DP404BG con la tecnología Bollgard® en la zona agroecológica Caribe Húmedo

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en los Decretos 2141 de 1992 y 1840 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que son funciones del ICA adoptar, de acuerdo con la Ley, las medidas necesarias para hacer efectivo el control de la Sanidad Animal, Vegetal y la Prevención de los Riesgos Biológicos y Químicos, así como la de ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas que puedan constituir riesgo para la producción y sanidad agropecuaria.

Que la Resolución No. 03492 de 1998 - del ICA, reglamenta y señala el procedimiento para la introducción, producción, liberación y comercialización de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) de uso agrícola.

Que mediante Resolución 03112 de 2000 se autorizó la realización de dos proyectos con una variedad de algodón para determinar los posibles riesgos de la tecnología Bollgard en el país a la empresa MONSANTO COLOMBIANA INC.

Que los proyectos "Estimación de la distancia a la cual el polen del algodón (*Gossypium hirsutum* L.) es transportado por polinizadores". "Evaluación del efecto del gen de la tecnología bollgard sobre poblaciones de artrópodos y anélidos en el cultivo del algodón (*Gossypium hirsutum* L.)", se llevaron a cabo con ensayos en campo abierto en el Centro de Investigación Turipaná ubicado en Cereté - Córdoba.

Que los resultados de los dos proyectos determinaron, estadísticamente, que no hubo transporte de polen de la variedad con la tecnología Bollgard® ya que el porcentaje de hibridación natural no es mayor a cero y en cuanto a anélidos y artrópodos no objetivo, con base en los resultados arrojados por el proyecto y lo expuesto por varios autores permiten inferir que para el agroecosistema donde se desarrolló el experimento no se presentó ningún tipo de efecto por acción de la variedad con la tecnología Bollgard® para la diversidad de artrópodos y anélidos usualmente presentes en las áreas algodonerías. También se concluyó respecto a los artrópodos objetivo que la tecnología Bollgard presentó efecto, fue así, como las parcelas con la variedad con esta tecnología no alcanzaron el nivel de daño económico, por lo tanto, no se realizó control químico para insectos lepidópteros.



RESOLUCION No: 2128
(11 SET. 2002)

Por la cual se autoriza la importación de semilla para la siembra de Pruebas de Evaluación Agronómica de las variedades de algodón NuOPAL y DP404BG con la tecnología Bollgard® en la zona agroecológica Caribe Húmedo

Que en la Décima Tercera Sesión del CTN, del 15 de marzo de 2002, se presentaron los resultados finales de los estudios de los proyectos y el CTN, llegó a la conclusión: Que estudiada y analizada detalladamente toda la información técnico-científica, exigida al solicitante, incluida la realización de dos proyectos para evaluar los posibles riesgos de la tecnología Bollgard® en Colombia y consideradas las observaciones hechas por los miembros del CTN a lo largo de cinco sesiones, iniciadas el 28 de septiembre de 1999, incluida la de la fecha 15 de marzo de 2002; de que no se perciben indicios de riesgo para la salud humana o el agroecosistema particularmente en referencia al ambiente donde se realizaron las pruebas de bioseguridad. En relación con la evaluación de riesgo para la salud humana el representante del Ministerio de Salud reiteró lo expuesto en la novena sesión del 6 de junio de 2000, sobre "la viabilidad de la experimentación en el país, de algodón Bollgard®".

Que con base en lo anterior se recomienda al Gerente General del ICA aprobar la solicitud de Monsanto para introducir, producir y comercializar en Colombia la variedad de algodón Nuotn 33B con la tecnología Bollgard® resistente a insectos lepidópteros, en los agroecosistemas donde ésta haya sido evaluada. Previa a la autorización que produzca el ICA, el Consejo deberá analizar y aprobar un Plan de utilización y manejo de la variedad de algodón Nuotn 33B, el cual contendrá todas las medidas de bioseguridad previstas, que garanticen un uso seguro de esta nueva tecnología.

Que en la Décima Cuarta Sesión del CTN del 24 de abril de 2002, se presentó para análisis y discusión el Plan de Manejo antes aludido y el Consejo decide que se le hagan unos ajustes por parte de una Subcomisión conformado por los miembros del Consejo que representan los Ministerios de Salud, Medio Ambiente, Agricultura y por miembros de Acosemillas y el ICA.

Que en la Décima Quinta Sesión del CTN de agosto de 2002, se presentó para análisis y discusión el plan de bioseguridad revisado y ajustado por la subcomisión técnica, el cual después de analizarlo e incluir algunos ajustes se dió por aprobado el plan de bioseguridad para la utilización y manejo de la variedad Nuotn 33B con la tecnología Bollgard® para ensayos semicomerciales en el caribe húmedo colombiano.

Que la empresa Semillas Valle S.A. mediante oficio dirigido a la Gerencia General ICA del 26 de junio de 2002, solicitó autorización al Comité Técnico de Bioseguridad para realizar pruebas de evaluación agronómica en la zona del Caribe Húmedo de las variedades de algodón modificadas genéticamente con la tecnología Bollgard® NuOPAL y DP404BG



RESOLUCION No. 2128
(11 SET. 2002)

Por la cual se autoriza la importación de semilla para la siembra de Pruebas de Evaluación Agronómica de las variedades de algodón NuOPAL y DP404BG con la tecnología Bollgard® en la zona agroecológica Caribe Húmedo

Que en la misma sesión del CTN y teniendo en cuenta que las variedades de algodón NuOPAL y DP404BG contienen la misma tecnología Bollgard® de la variedad Nucofn 33B, se recomendó al Gerente General del ICA, que conforme a la solicitud de Semillas Valle se autorice la realización de las pruebas de evaluación agronómica aplicándole el plan de bioseguridad adoptado por el CTN para las siembras de ensayos semicomerciales en el caribe húmedo con la variedad Nucofn 33B.

Que la producción de semillas no es realizada en Colombia, por lo tanto, el material en mención deberá ser importado.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerencia del Instituto Colombiano Agropecuario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la importación hasta veinticinco (25) kilogramos de semilla de cada una de las variedades de algodón NuOPAL y DP404BG con la tecnología Bollgard®, con destino a las siembras de las pruebas de evaluación agronómica en el agroecosistema Caribe Húmedo, en el segundo semestre del 2002. Las pruebas de evaluación agronómica se desarrollarán atendiendo las recomendaciones del CTN presentadas en la Décima Quinta Sesión del CTN de agosto de 2002.

ARTICULO SEGUNDO: En la planeación y ejecución de las pruebas de evaluación agronómica se cumplirán las disposiciones que tratan las Resoluciones ICA No. 1017 de 1997 y 03492 de 1998 del ICA y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C.,

11 SET. 2002


ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General del ICA

ICA	Ex. Documento No. 2128
	Fecha expedición por
OFICINA	INTEGRALES
Sección de Gestión	
Sección de Asesoría	
Sección de Estudios	
Sección de Asesoría	
Sección de Asesoría	

Alvaro